

25 NOV 2022

ANGOL, 002836
DECRETO EXENTO N° _____/130
VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2022;

c) Memorándum N° 1521 de fecha 25 de Noviembre de 2022, emanado de DIDEKO, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio por entrega de ayudas técnicas, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, referentes a catres clínicos, en comodato, bastones, muletas, correspondiente al mes de Noviembre de 2022;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o estado de necesidad manifiesta.

2. Asimismo, el artículo 4, letra c), de la Ley N° 18.695 dispone que las municipalidades pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, entre otras funciones, las relacionadas con la asistencia social.

DECRETO

1. ENTRÉGUESE en comodato Catres Clínicos, gestionados a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Noviembre de 2022, de acuerdo a las personas que indican problemas de salud y que se individualizan en Memorándum N° 1521 de fecha 25 de Noviembre de 2022, del Departamento de Desarrollo Comunitario.

2. Procédase por el Departamento Desarrollo Comunitario a entregar catres clínicos a las personas beneficiadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL